

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA NOMINA DE FAMILIAS SELECCIONADAS, ORDENADAS POR PRELACION PARA ASIGNACION DE CUPOS DE VIVIENDAS DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS, CERRO CASTILLO, DE LA COMUNA DE QUILLOTA, CONDOMINIO DON FRANCISCO, COMUNA DE QUILLOTA, SAN JORGE AURELIO DE LA COMUNA DE SAN FELIPE, PROYECTO HABITACIONAL AIRES DE REÑACA II, DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, TODOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N 19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DE VALPARAISO.

Valparaiso, 09 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3960

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El Decreto Ley Nº 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. Nº397 (V. y U.) de 1976, Reglamento orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- d) La Ley Nº 18.575, Orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
- e) El D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16º, en relación con la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
- f) El D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- g) El D.S. Nº 1 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- h) La Ley Nº 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- i) El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;
- j) La Resolución Exenta Nº 385, (V. y U.), de fecha 12 de marzo de 2024, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2024, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- k) La Resolución Exenta Nº 510, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- l) La Resolución Exenta Nº 1.592, (V. y U.), de fecha 17 de octubre de 2024, publicada en el Diario Oficial con fecha 26 de octubre del mismo año, que modifica la resolución Exenta Nº1420, (V. y U.) de 2024, exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2024, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº 19 (V. y U.), de 2016, y modifica la resolución Exenta Nº385, (V. y U.) de 2024;
- m) La Resolución Exenta Nº 1.761, (V. y U.), de fecha 19 de octubre de 2023, y sus modificaciones, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2023, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº 19 (V. y U.), de 2016;
- n) La Resolución Exenta Nº 2683 del 06 de marzo de 2024, de SERVIU región de Valparaíso, que "Sanciona convenio D.S. Nº19 (V. y U.) del 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Valparaíso y la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Águilas Blancas Ltda. para el Proyecto Habitacional Cerro Castillo, de la comuna de Quillota", Código 177223;

- o) La Resolución Exenta N° 333 del 13 de enero de 2025, de SERVIU región de Valparaíso, que "Sanciona convenio D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Valparaíso y la Entidad Desarrolladora Constructora Valencia Spa., para el Proyecto Habitacional Condominio Don Francisco, de la comuna de Quillota", Código 184868;
- p) La Resolución Exenta N° 443 del 16 de enero de 2024, de SERVIU región de Valparaíso, que "Sanciona convenio D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Valparaíso y la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria San Jorge Aurelio Spa para el Proyecto Habitacional San Jorge Aurelio, de la comuna de San Felipe", Código 176797;
- q) La Resolución Exenta N° 470 del 16 de enero de 2024, de SERVIU región de Valparaíso, que "Sanciona convenio D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Valparaíso y la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Rio Cochrane S1 Spa para el Proyecto Habitacional Aires de Reñaca II, de la comuna de Viña del Mar", Código 176867;
- r) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- s) La Res, Ex. N° 1515 (V. y U.) de fecha 08.09.2023 que modifica la Res, Ex. N° 513 (V. y U.) de 2023, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- t) La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023;
- u) La Circular N°10, de fecha 08 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que "Imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023.
- v) La Resolución Exenta N°1.639, (V. y U.), de fecha 24 de octubre de 2024, que "Dispone la presentación de una declaración de núcleo y una declaración jurada de postulación para la incorporación de familias en los proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016";
- w) Oficio N° 4141 de fecha 09 de junio del 2025, de SERVIU de la región de Valparaíso, y que "Informa Proyectos DS 19 (V. y U.) 2016, Llamado 2022, con avance de obras mayor al 10% para tramitación de Llamado de inscripción de familias vulnerables";
- x) Oficio N° 1805 de fecha 11 de marzo del 2025, de SERVIU de la región de Valparaíso, que "Informa Proyectos DS 19 (V. y U.) 2016, Llamado 2022 y 2023, con avance de obras mayor al 10% para tramitación de Llamado de inscripción de familias vulnerables";
- y) La Resolución Exenta N° 2017 de fecha 05.08.2025, de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Valparaíso, que Llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias del subsidio, a los proyectos seleccionados, Cerro Castillo, de la comuna de Quillota, Condominio Don Francisco, comuna de Quillota, San Jorge Aurelio de la comuna de San Felipe, proyecto habitacional Aires de Reñaca II, de la comuna de viña del mar, todos del programa de integración social y territorial d.s. nº 19 (v. y u.), de 2016, en la región de valparaiso.
- z) Oficio N° 8893 de 12 de noviembre de 2025 de oficina local Serviu Valparaíso, Nómina de familias seleccionadas, ordenadas por prelación para asignación de cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, en el Condominio Aires de Reñaca II, de la comuna de Viña del Mar, en el marco del programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (v. y u.), de 2016/ oficina local Valparaíso.
- aa) Oficio N°100-56 de 17 de noviembre del 2025 de Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes, Nómina de familias seleccionadas, ordenadas por prelación para asignación de cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, en el proyecto San Jorge Aurelio de la comuna de San Felipe, en el marco del programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (v. y u.), de 2016/ Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes.
- bb) Oficio N°8910 de 13 de noviembre del 2025 de Departamento Provincial Serviu Quillota, Nómina de familias seleccionadas, ordenadas por prelación para asignación de cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, en el proyecto denominado Condominio Don Francisco, de la comuna de Quillota, en el marco del programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (v. y u.), de 2016/ departamento provincial Quillota.
- cc) Oficio N°8949 de 14 de noviembre del 2025 de Departamento Provincial Serviu Quillota, Nómina de familias seleccionadas, ordenadas por prelación para asignación de cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, en el proyecto denominado Cerro Castillo, de la comuna de Quillota, en el marco del programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (v. y u.), de 2016/ departamento provincial Quillota.
- dd) Oficio N°9055 de 19 de noviembre del 2025 de Departamento Provincial Serviu Quillota, Modifica Oficio N°8949 de 14 de noviembre de 2025 en el cual se informa Nómina de familias seleccionadas, ordenadas por prelación para asignación de cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables beneficiarias de

subsidio, en el proyecto denominado Cerro Castillo, de la comuna de Quillota, en el marco del programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (v. y u.), de 2016/ departamento provincial Quillota.

- ee) Resolución Exenta N°6 .509, (V. y U.), de fecha 6 de octubre de 2016 y su modificación, que fija procedimiento para ejecución del Plan de Integración Social en el Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones;
 - ff) Los Decretos N° 116 del 31.12.2020 y N° 11 del 21.01.2021, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que extienden la vigencia de las cédulas nacionales de identidad para chilenos y extranjeros.
 - gg) Resolución Exenta N°3339 de 29 de octubre de 2025, que Aprueba Nomina de Familias Inscritas, Ordenadas por prelación para Asignación de cupos de viviendas destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, a los proyectos seleccionados, Cerro Castillo, de la comuna de Quillota, condominio Don Francisco, comuna de Quillota, San Jorge Aurelio de la comuna de San Felipe, proyecto habitacional Aires de Reñaca II, de la comuna de Viña del Mar, todos en el marco del programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la región de Valparaíso.
 - hh) La Resolución N° 36, de fecha 19/12/2024, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón
- ii) El D.S. N° 22 de fecha 6 de mayo de 2022, que designa a la suscrita en el cargo Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y el Plan de Emergencia Habitacional, en especial lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, aprobada en su artículo cuarto, permite que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo implemente medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras;
2. Que, asimismo la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, define objetivos y ejes estratégicos, dentro de los cuales destacan "contribuir a la reducción del déficit habitacional", "recuperar el rol protagónico del Estado en la planificación y gestión habitacional" y "mejorar la atención de la ciudadanía"; en ese contexto se espera avanzar en la gestión de la demanda por parte del Estado en cuanto a la asignación de viviendas para familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, proponiendo un procedimiento más eficiente y transparente;
3. Que, el artículo 16° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente los beneficiarios de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;
4. Que, el Resuelvo 2. de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 establece que, se autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a realizar Llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados, destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas;
5. Que, los oficios del SERVIU región de Valparaíso, mencionados en los vistos z), aa), bb), cc), y dd) dan cuenta de la disponibilidad de 33 cupos para proyecto Cerro Castillo del % de inscritos en llamado, pero dado que solo hubo 3 de 6 cupos seleccionados dentro del % de destino a familias de urgente necesidad habitacional este número subió a 36cupos, 15 cupos para proyecto Condominio Don Francisco, 38 cupos para proyecto San Jorge Aurelio del % de inscritos en llamado, pero dado que no hubo ningún cupo destinado dentro del % a familias de urgente necesidad habitacional este número subió a 45 cupos, y 35 cupos para proyecto Aires de Reñaca II, de viviendas destinadas a familias vulnerables en los proyectos del Programa de Integración Social y Territorial, que cumplen con más de un 10% de avance de las obras, en la Región de Valparaíso, descontando las viviendas destinadas a asignación directa y a familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelvo 5. de la Resolución Exenta N°513 precitada;
6. La Resolución Exenta N° 2017 de fecha 05.08.2025, de la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Valparaíso, que Llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias del subsidio, a los proyectos seleccionados, Cerro Castillo, de la comuna de Quillota, Condominio Don Francisco, comuna de Quillota, San Jorge Aurelio de la comuna de San Felipe, proyecto habitacional Aires de Reñaca II, de la comuna de viña del mar, todos del programa de integración social y territorial D.S. N° 19 (v. y u.), de 2016, en la región de Valparaíso, y que en resuelvo 2 y 3 fija los factores de priorización para asignar los subsidios disponibles y prioridad en casos de empate;
7. Resolución Exenta N°3339 de 29 de octubre de 2025, que Aprueba Nomina de Familias Inscritas, Ordenadas por prelación para Asignación de cupos de viviendas destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, a los proyectos seleccionados, Cerro Castillo, de la comuna de Quillota, condominio Don Francisco, comuna de Quillota, San Jorge Aurelio de la comuna de San Felipe, proyecto

habitacional Aires de Reñaca II, de la comuna de Viña del Mar, todos en el marco del programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la región de Valparaíso.

8. Oficio N° 1805 de fecha 11 de marzo del 2025, de SERVIU de la región de Valparaíso, y que "Informa Proyectos DS 19 (V. y U.) 2016, Llamado 2023 y 2024, con avance de obras mayor al 10% para tramitación de Llamado de inscripción de familias vulnerables";
9. Oficio N° 4141 de fecha 09 de junio del 2025, de SERVIU de la región de Valparaíso, y que "Informa Proyectos DS 19 (V. y U.) 2016, Llamado 2023 y 2024, con avance de obras mayor al 10% para tramitación de Llamado de inscripción de familias vulnerables";
10. Que se hace necesario, realizar la selección de familias vulnerables beneficiadas de subsidio, por lo tanto, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **SANCIONESE**, la nómina de familias inscritas y que han sido seleccionadas, las cuales se encuentran individualizadas en Anexo 1 que se adjunta a la presente Resolución, según aceptación de cupo y según orden de prelación de acuerdo con los factores de priorización y al porcentaje máximo de atención de familias, por Programa Habitacional de origen, definidos en la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023 y en el llamado regional dispuesto mediante Resolución Exenta N° 2017, de fecha 05 de agosto de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso de los siguientes proyectos:

Código Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Grupo de Inscripción
177223	Quillota	Cerro Castillo	Inmobiliaria Águilas Blancas LTDA	Quillota
184868	Quillota	Condominio Don Francisco	Constructora Valencia SPA	Quillota
176797	San Felipe	San Jorge Aurelio	Inmobiliaria San Jorge Aurelio SPA	San Felipe
176867	Viña del Mar	Aires de Reñaca II	Inmobiliaria Rio Cochrane S1 SPA	Viña del Mar

2. **DISPÓNGASE**, según lo señalado en la Circular N° 24 (V. y U.) de fecha 30.07.2023, y en la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023, para que SERVIU Región de Valparaíso contacte directamente a las familias seleccionadas por orden de prelación, a las familias beneficiarias de subsidios que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU conforme a lo establecido en el Resuelvo 5 de res. N°513, gestione la ratificación de cada cupo y proceda con la inscripción de ellas en el módulo de Reserva del Sistema Rukan, a los proyectos seleccionados, Cerro Castillo, de la comuna de Quillota, Condominio Don Francisco, comuna de Quillota, Conjunto Habitacional San Jorge Aurelio de la comuna de San Felipe, proyecto habitacional Aires de Reñaca II, de la comuna de Viña del Mar, del Programa de Integración Social y Territorial del DS 19 (V. y U.) de 2016, en la Región de Valparaíso.
3. **EMITASE**, una vez concluido el proceso de ratificación y de inscripción en Rukan, la nómina definitiva de las familias que hayan reservado su cupo, la que será publicada a través de los medios electrónicos habilitados para estos fines y será remitida a la Entidad Desarrolladora respectiva, para dar inicio a la participación de todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el art. 3 letra c) del D.S. 19 (V. y U.), de 2016, debiendo la Entidad Desarrolladora contactarlas, explicarles en que consiste el Plan de Integración Social, e informarles la fecha tentativa en que empezaran a ejecutar las actividades.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN SITIO WEB SERVIU Y ARCHÍVESE.

BELEN PAREDES CANALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU REGIÓN DE VALPARAISO
- SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DE VALPARAISO
- SIAC
- DPH- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HABITACIONAL.
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 6



Anexo 1

NÓMINA DE FAMILIAS INSCRITAS EN ORDEN DE PRELACIÓN. EN LA REGIÓN DE VALPARAISO
SEGUN PROYECTOS Y PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS A CONTINUACIÓN.

Grupo de Inscripción: Quillota

Proyecto Cerro Castillo

Beneficiarios con subsidio habitacional normado por D. S. 1 (V. y U) 2011:

Nº	Rut	DV	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje de Selección	Estado de Selección Res. Ex 3339	Movilidad reducida
1	10377717	8	JACQUELINE ESTER	TELLO	LEÓN	19,625	Seleccionado	
2	15825317	8	DANIELA HORTENSIA	DURÁN	CABRERA	18,125	Seleccionado	
3	12829488	0	GLORIA DE LAS MERCEDES	RETAMAL	RETAMAL	17,25	Seleccionado	
4	15817619	K	BÁRBARA SOLEDAD	CÓRDOVA	CÓRDOVA	17,25	Seleccionado	
5	18538888	3	CAMILA ANDREA	BLAU	LANAS	17,125	Seleccionado	
6	19727381	K	JAVIERA CONSTANZA	NÚÑEZ	DONOSO	16,625	Seleccionado	
7	15095607	2	ARIEL ALEJANDRO	TAPIA	ROJAS	16,25	Seleccionado	
8	18420804	0	JAVIERA FRANCISCA	CASANOVA	SILVA	16,25	Seleccionado	
9	19728247	9	NICOLE MACARENA	TAPIA	TAPIA	15,875	Seleccionado	
10	17633972	1	SONIA MARÍA	OLIVARES	LARA	15,875	Seleccionado	
11	17978711	3	CLAUDIA ANGÉLICA	BAHAMONDES	JÁUREGUI	15,875	Seleccionado	
12	24058813	7	ROSANNY	TEJEDA		15,25	Seleccionado	
13	11731314	K	LUZ ELIANA	VERA	VALENCIA	15,25	Seleccionado	
14	20469724	8	SVEN	JANNASZ	RUIZ	15,125	Seleccionado	





15	17977772	K	PÍA ARIOT DE LOURDES	BUSTAMANTE	ESTAY	15,125	Seleccionado/por Prelación	
16	7120392	1	LIBIA ELIZABETH	CISTERNAS	LLANA	15,125	Seleccionado/por Prelación	
17	16622917	0	PAMELA LINDSAY	VEGA	NAVARRETE	0,875	Seleccionado/por Prelación	MOVILIDAD REDUCIDA
18	17703577	7	FERNANDA JOSÉ	YÁÑEZ	GONZÁLEZ	14,875	Seleccionado/por Prelación	

Beneficiarios con subsidio habitacional normado por Fondo Solidario de Vivienda Decreto Supremo D.S. 49 (V. y U.) 2011:

Nº	Rut	DV	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje de Selección	Estado de Selección Res. Ex 3339	Movilidad reducida
1	15835842	5	OLGA CAROLINA	CASTILLO	SALGADO	19,625	Seleccionado	
2	25868871	6	LOURDES ELIZABETH	MANZANILLA	D'AUBETERRE	14,75	Seleccionado	
3	16906353	2	SARA ESTER	ÁLVAREZ	PEÑA	13,5	Seleccionado	
4	15063081	9	JOHANNA FRESIA	MENA	TIRADO	12,75	Seleccionado	
5	13983977	3	ALEJANDRA ANDREA	QUIROZ	OGAS	8,75	Seleccionado	
6	18980515	2	IRIS ELIANA	GÓMEZ	LÓPEZ	7,875	Seleccionado	
7	19141475	6	KYARA MASSIEL	AREAS	OLIVARES	7,75	Seleccionado	





8	19281859	1	DIGNA INÉS	LOYOLA	PAREDES	7,75	Seleccionado	
9	10012407	6	VIVIANA DEL CARMEN	FAURE	MORALES	7,75	Seleccionado	MOVILIDAD REDUCIDA
10	19394602	K	SAMIA	ABUYERES	ORTEGA	7,25	Seleccionado	
11	15821568	3	CINTHIA VERÓNICA	NÚÑEZ	IRARRÁZABAL	7,25	Seleccionado	
12	24410872	5	ANTONELLA NAME	SOZA	VÁSQUEZ	7	Seleccionado	
13	17475407	1	MARÍA FERNANDA	MARTÍNEZ	ARANCIBIA	6,75	Seleccionado	
14	17688299	9	KATHERIN VALENTINA	CISTERNA	ÁLVAREZ	6,75	Seleccionado	
15	10726905	3	CARLA PAOLA	NÚÑEZ	RAMÍREZ	6,75	Seleccionado	
16	18457794	1	CARMEN GLORIA	OLIVARES	LÓPEZ	6,75	Seleccionado	
17	16034081	9	NATALY SOLANGE	VARGAS	REYES	6,5	Seleccionado	
18	17139812	6	KAROL PAZ	PEÑA	BUSTAMANTE	6,5	Seleccionado/por Prelación	

Nota: Se deja constancia que también se seleccionaron a tres familias por Asignaciones Directas con subsidios D.S. 49 y D. S 1, a través del resuelvo 5º Res. Ex. N° 513, completando la cantidad de 39 cupos totales.





Grupo de Inscripción: Quillota

Proyecto Condominio Don Francisco

Beneficiarios con subsidio habitacional normado por D. S. 1 (V. y U) 2011:

Nº	Rut	DV	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje de Selección	Estado de Selección Res. Ex 3339	Movilidad reducida
1	17635118	7	CONSTANZA CRISTINA	MONTENEGRO	VALENCIA	19,875	Seleccionado	
2	16889884	3	VANESSA IVONNE	BRANTES	MARTÍNEZ	19	Seleccionado	
3	18509983	0	TIARE VERUSKA	ÓRDENES	RUZ	17,25	Seleccionado	
4	16754294	8	KAREN FRANCESCA	VALDEBENITO	TRONCOSO	16,875	Seleccionado	
5	17976968	9	DANIELA NATALY	BUSTAMANTE	VALDÉS	16,625	Seleccionado	
6	16289357	2	MARIELA INÉS	SEPÚLVEDA	NAVARRO	15,875	Seleccionado/por Prelación	
7	9775222	2	CARLOS ARTURO	CHÁVEZ	ARANCIBIA	2,875	Seleccionado/por Prelación	MOVILIDAD REDUCIDA

Beneficiarios con subsidio habitacional normado por Fondo Solidario de Vivienda Decreto Supremo D.S. 49 (V. y U.) 2011:

Nº	Rut	DV	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje de Selección	Estado de Selección Res. Ex 3339	Movilidad reducida
1	18553187	2	DANIELA NOEMÍ	OYARZO	LEYTON	9,75	Seleccionado	
2	17618633	K	ADRIANA ELOÍSA	OLIVARES	ROJAS	8,25	Seleccionado	





3	13877216	0	PATRICIA SORAYA	LEIVA	ALARCÓN	7,75	Seleccionado	
4	17191506	6	CLAUDIA JERAJAZMI	JIMÉNEZ	CERNA	7,75	Seleccionado	
5	18564384	0	ELIZABETH NATALIA	BUSTAMANTE	LEIVA	7,75	Seleccionado	
6	22065209	2	BETTY SOLEDAD	SILVA	MAURICIO	7,75	Seleccionado	
7	15765674	0	GINNA ESTEFANY	CUITIÑO	SAAVEDRA	6,75	Seleccionado	
8	15763014	8	YASNA CRISTINA	RIVEROS	AROS	6,5	Seleccionado	

Nota: Se deja constancia que también se seleccionaron a tres familias por Asignaciones Directas con subsidios D.S. 49 y D. S 1, a través del resuelvo 5º Res. Ex. N° 513, completando la cantidad de 18 cupos totales.

Grupo de Inscripción: Viña del Mar

Proyecto Condominio Aires de Reñaca 2

Beneficiarios con subsidio habitacional normado por D. S. 1 (V. y U) 2011:

Nº	Rut	DV	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje de Selección	Estado de Selección Res. Ex 922	Movilidad reducida
1	15765134	K	EVELYN GISSELLE	AHUMADA	CORREA	20,625	Seleccionado	
2	17163518	7	ESTEFANÍA DEL PILAR	FIGUEROA	OLMEDO	19,125	Seleccionado	
3	10066547	6	NUR PAMELA	GALLARDO	HERNÁNDEZ	18,625	Seleccionado	
4	18552630	5	LESLIE CAROL	ARAYA	PACHECO	18,125	Seleccionado	
5	17792049	5	BETSABÉ ELIANA	URIBE	REBOLLEDO	17,875	Seleccionado	





6	12823895	6	ROSA AURELIA	ROJO	SILVA	17,625	Seleccionado	
7	10622659	8	MARÍA VERÓNICA	SANHUEZA	VELÁSQUEZ	17,625	Seleccionado	
8	11121487	5	IRENE FLOR	PIMENTEL	ROJAS	17,125	Seleccionado	
9	18037503	1	MARITZA DEL CARMEN	CEREZO	MORA	16,875	Seleccionado	
10	8515142	8	VERÓNICA BEATRIZ	CAROCA	VALLEJOS	16,875	Seleccionado	
11	15341313	4	MARÍA PAULINA	DAWSON	MIRANDA	16,25	Seleccionado	
12	17793428	3	JENYFFER ALEXANDRA	CRISTENSEN	QUINTANILLA	16,25	Seleccionado	
13	19613705	K	FRANCESCA ESTEFANÍA	MOYANO	FIGUEROA	16,125	Seleccionado	
14	16501350	6	CAROLINA ANDREA	ARREDONDO	DONOSO	16	Seleccionado	
15	15974019	6	CARMEN GLORIA	OLIVARES	VIVAR	15,875	Seleccionado/por Prelación	
16	10078332	0	BÉLGICA VICTORIA	CISTERNAS	BAEZA	15,875	Seleccionado/por Prelación	

Beneficiarios con subsidio habitacional normado por Fondo Solidario de Vivienda Decreto Supremo D.S. 49 (V. y U.) 2011:

Nº	Rut	DV	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje de Selección	Estado de Selección Res. Ex 922	Movilidad reducida
1	13978484	7	CARLA MARCELA	VENENCIANO	VENENCIANO	27	Seleccionado	
2	14696367	6	EUFRACINA FLORENCIA	AYALA	ROSALES	27	Seleccionado	
3	13852437	K	GENOVEVA DE LAS NIEVES	RAIN	CANCINO	26,125	Seleccionado	
4	16231728	8	CLAUDIA PAOLA	FIGUEROA	FIGUEROA	26,125	Seleccionado	
5	14746822	9	EFRAÍN	CONTRERAS	HUAMANI	26,125	Seleccionado	
6	13991656	5	NATALY ANTONIA	PINILLA	JARA	26,125	Seleccionado	





7	16636173	7	KAREN ANDREA	MUÑOZ	JEREZ	25,875	Seleccionado	
8	15728177	1	RODRIGO ANTONIO	LOBOS	VILLARROEL	24	Seleccionado	
9	11993054	5	LUIS ELADIO	MATAMORA	OLIVARES	24	Seleccionado	
10	10227895	K	ORLANDO ERNESTO	PALACIOS	PÉREZ	21,25	Seleccionado	
11	17160303	K	FABIOLA ISABEL	CIELO	SILVA	20	Seleccionado	
12	16776448	7	ALEJANDRO GUILLERMO	GARAY	ARAVENA	19,625	Seleccionado	
13	18706360	4	JENIFFER ROSITA	URBINA	VALDÉS	17,875	Seleccionado	
14	16331502	5	PAMELA ANDREA	ELGUETA	MENA	16,875	Seleccionado	
15	17808102	0	EILEENE MADELEINE	CASTILLO	BALBONTÍN	16,75	Seleccionado	
16	20013196	7	CINTHIA ALLYSON	BOTELLO	PLAZA	16,75	Seleccionado	
17	18038539	8	MARÍA PAZ	DUARTE	DUARTE	15,75	Seleccionado	
18	15539074	3	ALEJANDRA ANDREA	MUÑOZ	HUAIQUIL	15,625	Seleccionado	
19	5563358	4	MARÍA ANGÉLICA	MOLINA	TAPIA	15,625	Seleccionado	

Nota: Se deja constancia que también se seleccionaron a seis familias (incluyendo una por cupo de movilidad reducida) por Asignaciones Directas con subsidios D.S. 49 y D. S 1, a través del resuelvo 5º Res. Ex. N° 513, completando la cantidad de 41 cupos totales.

Grupo de Inscripción: San Felipe

Proyecto Condominio San Jorge Aurelio.





Beneficiarios con subsidio habitacional normado por D. S. 1 (V. y U) 2011:

Nº	Rut	D V	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje de Selección	Estado de Selección Res. Ex 922	Movilidad reducida
1	10206604	9	ERIKA DEL PILAR	SILVA	MONTENEGRO	20,125	Seleccionado	
2	18368192	3	CAMILA FERNANDA	DONOSO	ANDULCE	18,25	Seleccionado	MOVILIDAD REDUCIDA
3	18853746	4	JISEL DEL PILAR	MANCILLA	MANCILLA	16,25	Seleccionado	
4	18845316	3	CLAUDIA BELMAR	DÍAZ	PAILLA	16,125	Seleccionado	
5	19786852	K	CONSTANZA ROMINA	PUEBLA	MORALES	15,625	Seleccionado	
6	13651229	3	NATALIA ANDREA	LEÓN	ALLEN	15,25	Seleccionado	
7	9812215	K	ELIANA DE LOURDES	DONOSO	VERA	14,875	Seleccionado	
8	18268451	1	NICOLE ALEJANDRA	FLORES	TAPIA	14,875	Seleccionado	
9	9376549	4	ADA DEL TRÁNSITO	CIELO	VALENCIA	14,125	Seleccionado	
10	20900385	6	EVANGELINA SOLEDAD	RIVERO	SAAVEDRA	13,875	Seleccionado	
11	7782350	6	LUCIANO MERCEDES	FREDES	GUERRERO	13,625	Seleccionado	
12	18255007	8	JOSELYN ESTEFANÍA	MORALES	PÁEZ	13,625	Seleccionado	
13	19383551	1	JOSELYN LISSETTE	NAVARRETE	ORELLANA	13,25	Seleccionado	
14	8619554	2	ALICIA ELIANA	VALDÉS	MURA	12,875	Seleccionado	
15	18259840	2	CONSTANZA NICOLE	ESTAY	GUTIÉRREZ	12,625	Seleccionado	
16	10685077	1	ALICIA AGUSTINA	RIVERA	FARFÁN	10,875	Seleccionado	
17	18541566	K	CATALINA DE LOS ANGELES	ROMO	PONTIGGIA	10,25	Seleccionado	
18	4883175	3	PABLO NELSON	MONTANO	SALINAS	9,625	Seleccionado	MOVILIDAD REDUCIDA
19	22061322	4	GRACIELA	CALISAYA	APAZA	8,875	Seleccionado	
20	26442378	3	DANIEL ENRIQUE	RAMOS	OSPINA	8,875	Seleccionado	
21	10511599	7	TERESA CRUZ	SÁEZ	BELMAR	7,875	Seleccionado	
22	9297730	7	NALDY RAQUEL EUGENIA	FIGUEROA	CONSALES	7,625	Seleccionado	
23	18386012	7	VALERIA VIVIANA JIMENA	CÁRDENAS	LECEF	7,625	Seleccionado	
24	17161802	9	JESSENIA VIVIANA	GUAJARDO	MEZA	7,25	Seleccionado	
25	19267407	7	PAULINA KAREEN	CÓRDOVA	MONTENEGRO	7,125	Seleccionado	
26	12076266	4	JONATHAN PIERO	CARVACHO	OLAVARRÍA	6,25	Seleccionado/ por Prelación	





27	13243693	2	PATRICIA DE LOS ANGELES	ARRIAGADA	GARCÍA	6,125	Seleccionado/ por Prelación	
28	8290193	0	MARÍA ANGÉLICA	MUNDACA	DÍAZ	5,625	Seleccionado/ por Prelación	
29	19564659	7	NAYARETT SHIRLEY CONSTANZA	COFRÉ	ALMENDRA	5,25	Seleccionado/ por Prelación	
30	7502212	3	NORA MICAELA	IBARRA	GREGORI	5,25	Seleccionado/ por Prelación	
31	16000629	3	JUANA DE JESÚS	HIDALGO	PLACENCIA	5,125	Seleccionado/ por Prelación	
32	8193424	K	MARÍA ISABEL	RÍOS	LEAL	4,875	Seleccionado/ por Prelación	
33	20947641	K	KAROLINA ALESSANDRA	PONCE	NÚÑEZ	4,875	Seleccionado/ por Prelación	
34	12509376	0	MICHAEL DAVID	KELLER	LEMUS	4,625	Seleccionado/ por Prelación	
35	17526619	4	JENIFFER TAMARA	CONTRERAS	JIMÉNEZ	4,625	Seleccionado/ por Prelación	
36	24142909	1	MARIELA	CHOQUE	AGUDO	4,25	Seleccionado/ por Prelación	
37	9736121	5	ISABEL DEL CARMEN	VELÁSQUEZ	HERNÁNDEZ	3,875	Seleccionado/ por Prelación	

Beneficiarios con subsidio habitacional normado por Fondo Solidario de Vivienda Decreto Supremo D.S. 49 (V. y U.) 2011:

Nº	Rut	DV	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje de Selección	Estado de Selección Res. Ex 922	Movilidad reducida
1	18258933	0	RODRIGO ALEJANDRO	ROJO	PÁEZ	14,75	Seleccionado	
2	16333745	2	DANIELA ALEJANDRA	CISTERNAS	MAGNA	14,5	Seleccionado	
3	16851429	8	VALESKA IGNACIA	GONZÁLEZ	ESPINOZA	8,75	Seleccionado	
4	17646909	9	JAZMÍN LIZETT	CAMPOS	PULGAR	7,75	Seleccionado	
5	17165051	8	PAZ GRENLIA	MENESES	MÉNDEZ	6,5	Seleccionado	
6	18562391	2	NICOLE ESTEFANI	ESTAY	AGUILERA	6,5	Seleccionado	
7	14457294	7	DORIS MARISEL	NERCASSEAU	FLORES	5,25	Seleccionado	
8	17843517	5	CARLOS ANDRÉS	GONZÁLEZ	BADILLA	0,5	Seleccionado	

Nota: Se deja constancia que no se seleccionaron a familias por Asignaciones Directas o urgente necesidad habitacional con subsidios D.S. 49 y D. S 1, a través del resuelvo 5º Res. Ex. N° 513, completándose los 45 cupos del proyecto con familias del listado de inscripción.

